INFORME DE EVALUACION Nº 55/ 2016.-

CONSTRUCCION DE HERMOSEAMIENTO DE LAS AVDAS. ROGELIO BENITEZ Y SAN MARTIN AD-REFERENDUM - PLURIANUAL.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 09/12/2016.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1814/2016 G.A.P**.de fecha 07/11/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 18/2016 – PACNº 318989,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE HERMOSEAMIENTO DE LAS AVDAS. ROGELIO BENITEZ Y SAN MARTIN AD- REFERENDUM – PLURIANUAL,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1814/16 G.A.P**. de fecha 07 de noviembre del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 18/2016, (ID Nº 318989)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE HERMOSEAMIENTO DE LAS AVDAS. ROGELIO BENITEZ Y SAN MARTIN AD-REFERENDUM - PLURIANUAL.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 898.649.791,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520.** Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Parana, para el ejercicio

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 10.187

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2.016, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Ad- Referéndum - Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 980.000.000, con lo que se totalizan por G. 1.878.649.791.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE-**

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 25 de agosto del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 09 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
a) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Lote Nº 1: 869.782.210.- Lote Nº 2: No cotiza
b) CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Lote Nº 1: No cotiza.- Lote Nº 2: 1.000.000.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 18/16 y sus Anexos**.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).-	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de a Oferta.-	cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las empresas "**CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC N° 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC N° 80085753-4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de la oferta presentada por la única empresa en competencia se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
c) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Lote N° 1: 869.782.210.- Lote N° 2: No cotiza
d) CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Lote N° 1: No cotiza.- Lote N° 2: 1.000.000.000.

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para los Lotes

N° 01; se selecciona provisoriamente a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC N° 80006730-4**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

En el Lote N°02; se selecciona provisoriamente a la empresa **"CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC N° 80085753-4,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el Lote cotizado.-***

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas seleccionadas, ***ofrecen una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.187

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10 .-	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	cumple	cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4,** ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Adenda Nº 01 - Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
e) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE
f) CONSTRUCTORA ALPE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios para la Reparación de la Obra a ser ejecutadas, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registra antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la empresa en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las empresas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC N° 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC N° 80085753-4,** este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las empresas*** **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC N° 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC N° 80085753-4,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.***-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, es decir **cumplen** con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presentas experiencia similar y en las actividades claves, por lo que **cumplen** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H) por lo que cumplen con lo requerido en el PBC.

Abog. Esteban M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumplen conforme a lo requerido al PBC - Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, ***no es aplicable puesto que las ofertas seleccionadas han cotizado un solo lote cada uno.***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas* **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC N° 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC N° 80085753-4,** *conforme al siguiente detalle:*

La empresa, **CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC N° 80006730-4,** *presenta la planilla de precios ofertada en la que se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial en el Lote N° 01: numeral 1 (Inferior al 30%) y el numeral 13 (superior al 20%), en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2016, de la DNC, el Comité de Evaluación solicita a la empresa en cuestión la justificación del desglose de los costos de sus precios ofertados por encima del 20% e inferior al 30%. de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, en fecha 09/12/2016.-*

En fecha 09/12/2016 siendo las 07:05 hs, AM, fue recepcionada la Nota remitida por la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC N° 80006730-4,** *por mesa de entrada de vuestra Institución, en la Oficina de la UOC, conforme al requerimiento del Comité de Evaluación la cual fue recepcionada en tiempo y forma, la justificación de los precios ofertados por encima del 20% e Inferior al 30% de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante en los numerales citados más arriba correspondiente al* **LOTE N° 01**. *Se observa en la Nota el desglose de los precios de cada uno de los numerales que se encuentran por encima del 20% e inferior al 30% de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.*

En tal sentido, este Comité al analizar dicho desglose, considera que los precios ofertados por la empresa, ***CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC N° 80006730-4, son de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Nota de desglose remitida por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC N° 80006730-4, la cual se adjunta al presente Informe,*** *además el precio cotizado para dicho lote por la empresa se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria,* ***por lo tanto se considera la ejecución posible del cumplimiento del contrato para el presente llamado.***

Juan Leonardo Rodas A
Abogado
Mat. N° 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Aclaramos que no será necesario requerir desglose de precios, de los demás numerales de los precios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A." RUC Nº 80006730-4, correspondiente al LOTE Nº 01, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

Así mismo, el ***Comité de Evaluación*** *ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa* **"CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4**, ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita, deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que el oferente cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A." con RUC Nº 80006730-4 y "CONSTRUCTORA ALPE S.A." con RUC Nº 80085753-4,** han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha empresa se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las empresas seleccionadas por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 18/2016 - "PACNº 318989,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE HERMOSEAMIENTO DE LAS AVDAS. ROGELIO BENITEZ Y SAN MARTIN AD- REFERENDUM – PLURIANUAL,** ***por el monto total de Gs.1.869.782.210. - (Guaraníes Un mil ochocientos sesenta y nueve millones, setecientos ochenta y dos mil, doscientos diez) – IVA incluido,*** en la modalidad Ad - Referéndum - Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

Abog. Rafaela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LOTE Nº 01 – CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC Nº 80006730-4.	
DISTRITO	PAVIMENTACION ASFALTICA S/ PAVIMENTO EXISTENTE Y OBRAS DE ARTE
CIUDAD DEL ESTE	LUGAR:
	Barrio Boquerón – Zona Gobernación – Calle Regimiento San Martin.
	Monto total del Lote Nº 01. Es de Gs. 869.782.210.

LOTE Nº 02 – CONSTRUCTORA ALPE S.A.", RUC Nº 80085753-4.	
DISTRITO	PAVIMENTACION ASFALTICA S/ PAVIMENTO EXISTENTE
CIUDAD DEL ESTE	LUGAR:
	Barrio Boquerón - Zona.-
Monto total del Lote Nº 02. Es de Gs. 1.000.000.000.-	

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.	ING. RONNY GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	SECRETARIO DE OBRAS

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	67.535.944.805	2,90	76.414.544.345		93.880.085.434			
Pasivo Corriente	23.264.526.488		44.182.507.416	1,73	69.559.541.248	1,35	1,99	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	23.264.526.488	0,12	64.182.507.416		92.459.541.248			
Activo Total	199.180.736.673		161.992.454.213	0,40	192.210.895.220	0,48	0,33	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	67.535.944.805	44.271.418.317	76.414.544.345		93.880.085.434			
Pasivo Corriente	23.264.526.488		44.182.507.416	32.232.036.929	69.559.541.248	24.320.544.186	33.607.999.811	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Nº 3.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 08.161

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	747.632.376		615.793.316		518.635.792			
Pasivo Corriente	260.085.927	2,87	82.402.923	7,47	473.479.886	1,10	3,81	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	260.085.927		82.402.923		518.635.792			
Activo Total	747.632.376	0,35	615.793.316	0,13	473.479.886	1,10	0,53	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	747.632.376		615.793.316		518.635.792			
Pasivo Corriente	260.085.927	487.546.449	82.402.923	533.390.393	473.479.886	45.155.906	355.364.249	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas
Abogado
Mat. Nº 5.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19784

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.: 31888

3 1 8 8 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ntegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zf9o ri0q vm0a
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31889
3 1 8 8 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 401727, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:12

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
u3uv twsf xar4
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31890
3 1 8 9 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ..egrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:14

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fz4v 6hlc nazd
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31891
3 1 8 9 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **YOLANDA NOEMI CANALE DE BOGARIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 78419, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del creto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los azos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:16

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xnq8 mctt 4mde
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31892
3 1 8 9 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 107694, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qcs4 9u3i ioly
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justas Su Nueva Nación

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31893
3 1 8 9 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **BLANCA MARIA DE LAS MERCEDES PETTENGILL VACCA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 531113, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zatp qxjb glb6
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31895
3 1 8 9 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALBA MARINA PENAYO RECALDE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1111525, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ıegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7qxd dbyt 1n3f
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
31896
3 1 8 9 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ESTHER RECALDE CASADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 372058, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema egrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 7:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3qws jx0d x2li
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2016.-

SEÑORES.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.-
Direccion: Súper Carretera a Itaipú, frente al Paraná Country Club – Hernandarias.
Teléfono: 061 - 574482/4 (0983-608088).-
P R E S E N T E

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio del de la Abog. Estela M. Peralta Lesme, se dirige a Ustedes a los efectos de ***solicitar a la empresa*** **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.,** ***que remita*** *en el* ***plazo de 24 hs.,*** *en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 956/2016, de fecha 01/04/2016, de la DNCP la justificación de los precios ofertados por encima del veinte por ciento (20%) e inferior al (30%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante,* en los numerales 1 (inferior al 30%) y 13 (superior al 20%), correspondiente al **Lote Nº 01** las mismas se hallan detalladas en la *siguiente planilla* y sombreadas en rojo:

	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR AL 20%	INFERIOR AL 30%	
1	3.722.268	5.583.402	6.700.082	3.908.381	INFERIOR
2	2.872.320	2.400.000	2.880.000	1.680.000	FALSO
3	4.411.000	4.290.000	5.148.000	3.003.000	FALSO
4	38.372.400	47.880.000	57.456.000	33.516.000	FALSO
5	26.276.910	27.643.770	33.172.524	19.350.639	FALSO
6	27.756.080	29.476.040	35.371.248	20.633.228	FALSO
7	174.326.218	191.753.200	230.103.840	134.227.240	FALSO
8	293.438.794	324.457.694	389.349.233	227.120.386	FALSO
9	35.727.120	39.948.480	47.938.176	27.963.936	FALSO
10	5.123.800	5.329.500	6.395.400	3.730.650	FALSO
11	4.702.500	6.000.000	7.200.000	4.200.000	FALSO
12	2.750.000	3.750.000	4.500.000	2.625.000	FALSO
13	164.587.500	12.000.000	14.400.000	8.400.000	SUPERIOR
14	71.415.300	60.000.000	72.000.000	42.000.000	FALSO
15	14.300.000	12.000.000	14.400.000	8.400.000	FALSO
	869.782.210	**772.512.086**	**927.014.503**	**540.758.460**	FALSO

Recibí 09-12-16
Ing. Derlis Gonzalez.

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 12.184

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Estela Peralta L.
Asesora Jurídica UOC

Constructora Acaray S.A.
Piedra Triturada - Hormigón Elaborado - Cal Hidratada - Cemento Portland
Construcciones Civiles y Viales

Hernandarias, 09 de Diciembre de 2016.-

Señor:
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún.
Gobernador del Departamento de Alto Paraná.
Presente

Ref.: LPN N° 18/2016: "Pavimentación Asfáltica y Obras de Arte"
Asunto: Nota aclaratoria.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de aclarar precios unitarios de la licitación de la referencia en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2016, de fecha 01/04/2016, de la DNCP: la justificación de los precios ofertados por encima del 20% y por debajo del 30% de la estimación de costo del precio referencial de la Convocante.

Los rubros que nuestra empresa superan los precios unitarios son los siguientes:

- Replanteo y Marcación; Numeral: 1. Inferior al 30%
- Vereda tipo Blangino; Numeral: 13. Superior al 20%

Estos rubros presentados en el Formulario N°2 "Planilla de Análisis de Cotos Unitarios por Rubro" fueron entregados en el sobre de la licitación de la referencia.

Aclaramos, de modo general, que los precios de mano de obra contemplan las cargas sociales exigidas por el Ministerio de Trabajo y los precios de materiales y equipos son los que se encuentran vigentes en nuestro banco de datos. Sin embargo, no estamos ajenos a modificaciones de precios unitarios siempre y cuando no se altere el precio final de la Oferta.

Para mayor aclaración de los costos se anexa nuevamente el Formulario N°2 de los rubros en cuestión.

Sin otro particular, les presentamos nuestros atentos saludos.

P.A

Ing. Derlis Gonzalez Iriel
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Oficina Central: Avda. Artigas Nº 1.921 - 4to. Piso
Telefax: 021 299 585 / 7 Cel.: 0981 597 886
Asunción - Paraguay

Ventas: Super Carretera a Itaipú
Tel.: 061 574 482 / 4 Fax 061 570 245 Cel.: 0983 608 088
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

FORMULARIO N° 2

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 09-12-2016	**ITEM:** **13** **Vereda tipo Blangino** OBRA: Pavimentación Asfaltica y obras de Arte				**Unidad:** **m2**
A) EQUIPOS A UTILIZAR	**Modelos de Equipos**	**Horas de Equipos**	**Costo Horario Gs.**		**COSTO TOTAL HORARIO Gs.**
Herramientas menores		1	12.000		12.000
	A) TOTAL (Gs) / h:				**12.000**
B) MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA	Cantidad de Personal	Horas de Personal	Costo Horario Gs.		COSTO TOTAL HORARIO Gs.
Capataz	1		40.635		
Oficial	1	1	27.090		27.090
Ayudante	1	4	13.545		54.180
	B) TOTAL (Gs) / h:				**81.270**
C) PRODUCCION DEL EQUIPO 2,5 m2 / h		**COSTO TOTAL HORARIO (A+B)**			93.270
D) COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION : D = (A+B) / C					**37.308**
E) MATERIALES	**UNIDAD**	**CONSUMO**	**COSTO UNITARIO Gs.**		**COSTO TOTAL UNITARIO Gs.**
Aux. de contrapiso	m2	1	26.187		26.187
Piso	m3	1	60.000		60.000
Mortero	gl	0,05	600.000		30.000
	E) TOTAL (Gs):				**116.187**
F) TRANSPORTES	**D.M.T.**	**CONSUMO**	**COSTO UNITARIO Gs.**		**COSTO TOTAL UNITARIO Gs.**
	F) TOTAL (Gs):				
COSTO DIRECTO TOTAL : D + E + F					**153.495**
GASTOS GENERALES (% s/ (CDT)) (GG)				0,050	7.675
BENEFICIOS E IMPUESTOS (% s/ (CDT)) (Bel)				0,25	38.374
COSTO UNITARIO (DT + G.G. + BEL) (CU)					199.544
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				0,10	19.954
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				(Gs) / m2	**219.450**

Ing. Derlis Gonzalez Iriel
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

FORMULARIO N° 2

PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO POR RUBRO

FECHA: 09-12-2016	ITEM: 1 Replanteo y Marcación OBRA: Pavimentación Asfaltica y obras de Arte	UNIDAD : m2

A) EQUIPOS A UTILIZAR		Modelos de Equipos	Horas de Equipos	Costo Horario Gs.		COSTO TOTAL HORARIO Gs.	
Teodolito con trípode	E1		1	7.600		7.600	
Equipos menores de medición			1	2.500		2.500	
Nivel con trípode	E127		0,5	3.800		1.900	
A) TOTAL (Gs) / h:						**12.000**	

B) MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA	Cantidad de Personal	Horas de Personal	Costo Horario Gs.		COSTO TOTAL HORARIO Gs.	
Capataz	1	1	40.635		40.635	
Oficial		1	27.090			
Ayudante	2	1	13.545		27.090	
B) TOTAL (Gs) / h:					**67.725**	

C) PRODUCCION DEL EQUIPO	150	m2 / h	COSTO TOTAL HORARIO (A+B)	79.725	
D) COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION : D = (A+B) / C				**532**	

E) MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO Gs.		COSTO TOTAL UNITARIO Gs.	
E) TOTAL (Gs):						

F) TRANSPORTES	D.M.T.	CONSUMO	COSTO UNITARIO Gs.		COSTO TOTAL UNITARIO Gs.	
F) TOTAL (Gs):						

1) COSTO DIRECTO TOTAL : D + E + F		**532**	
2) GASTOS GENERALES SOBRE COSTO DIRECTO TOTAL	0,050	27	
3) BENEFICIOS SOBRE COSTO DIRECTO TOTAL	0,250	133	
4) COSTO UNITARIO (1) + (2) + (3)		692	
5) I.V.A. SOBRE COSTO UNITARIO	0,100	69	
6) PRECIO OFERTA (4) + (5)	(Gs) / m2	**660**	

Ing. Doris González Iriel
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.